Asunción, 12 de agosto de 2021

Nota DI

Señora

Lic. Elba Alicia Agüero Agüero, Intendente

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA –DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de establecimiento escolar*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0306001	2444	Colegio Nacional San Agustín	Refacción de 2 aulas	Aprobado
2	0306005	2448	Esc. Bás. N° 3474 Máximo Ovelar	Refacción de Sanitario	Aprobado
3	0306004	2447	Esc. Bás. N° 3937 y Colegio Nac. Santa Rosa	Construcción de Cercado Perimetral	Aprobado
4	0306003	2446	Esc. Bás. N° 3475 Ramón Leguizamón	Refacción de un bloque de 4 aulas	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 183430/2021 del 10 de agosto de 2021**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Emboscada, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.***
3. **La Resolución Ministerial N°: 6274/19** ***POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Mg. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM Nº: 170/2021

A : **Arq. Mg. MARÍA RAQUEL RABITO,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras
Referente del Dpto. de Cordillera

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 12 de agosto de 2021

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por la Intendente Municipal del Distrito de Emboscada, Dpto. de Cordillera, Lic. Elba Alicia Agüero Agüero, según **Expediente Nº: 183430/2021** de fecha 10/08/2021, recibido el 10/08/2021, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Refacción de 2 aulas en el Colegio Nacional San Agustín;**
- **Refacción de Sanitario en la Esc. Bás. Nº 3474 Máximo Ovelar;**
- **Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. Bás. Nº 3937 y Colegio Nac. Santa Rosa;**
- **Refacción de un bloque de 4 aulas en la Esc. Bás. Nº 3475 Ramón Leguizamón;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC a fin de que la Municipalidad de Emboscada, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 183430
Nº DE FOLIO: 8 (hojas)
RECIBIDO POR: Virginia
ENTREGADO POR: Ing. Arnella
FECHA: 12 AGO 2021 HORA: 13:32
FIRMA RECEPTOR

Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Mensaje Nº 206/2021

Emboscada, 10 de agosto del 2021

MG. María Raquel Rabito
Directora General de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencia
Presente:

Me a usted, en relación de remitir los proyectos de obras para las instituciones educativas de la ciudad de Emboscada que se detallan a continuación:

Ítem	Institución educativa	Proyecto
1	Colegio Nacional San Agustín	Refracción de dos aulas ✓
2	Escuela Básica Nº 3474 Máximo Ovelar	Refracción de Sanitario ✓
3	Escuela Básica Nº 3937 y Colegio Nac. Santa Rosa	Construcción de Cercado Perimetral ✓
4	Escuela Básica Nº 3475 Ramón Leguizamón	Refracción de un boque de cuatro aulas ✓

Los proyectos mencionados precedentemente cuentan como documento adjunto a la presente nota los siguientes puntos:

- revelamiento, digitalización y elaboración de proyecto arquitectónico.
- Cómputo métrico y presupuesto.
- Especificaciones técnicas
- Foto del lugar
- Planta de ubicación georreferenciado.

En alusión a lo expuesto, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Emboscada solicita la autorización para la ejecución de los proyectos citados en las instituciones educativas.

Cabe mencionar las obras son necesarias y urgentes por el estado en que se encuentra la edilicias de las instituciones educativas en cuestión

Esperando una respuesta favorable, me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría

Prof. Francisco Javier Cuevas
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Lic. Elba Alicia Agüero Agüero
Intendenta Municipal